



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0164**
NEUQUÉN, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 8158 -M/13 y la Orden de Pago Nº AC08417/2013, a nombre de BENKO JOSE GUSTAVO por \$ 4.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos solicitada por la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos destinado a solventar gastos por "Pago a notarios y otros con relación al sorteo de buen cumplidor"

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/Nº de fecha 17/12/13 por la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, contando con la conformidad de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC08417/13 a nombre de BENKO JOSE GUSTAVO por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 CTVOS (\$4.000,00), de acuerdo a Factura tipo "B" Nº 0001-00001251 de Diana Haydee Rosso - Escribana Pública Nacional de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$3.500,00) y recibo de Tesorería Nº 00467390 de PESOS QUINIENTOS CON 0/100 CTVOS. (\$500,00) que se adjuntan a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1968</u>
Fecha <u>21 / 03 / 2014</u>


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda